

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAEXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, RELATIVA A LOS ASUNTOS A TRATAR DEL PROCESO ELECTORAL 2008 - 2009 EN EL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2009.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAEXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA EXTRAEXTRAORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA, POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE Y PUBLICADA EN EL DIARIO "EL SOL DE MÉXICO" EN SU EDICIÓN DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.-----

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE ESTA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. REGINALDO SANDOVAL FLORES, ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ Y ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:-----

MODERADOR: C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS. VÍA FAX, FUERON NOTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACOMPAÑANDO CON OFICIOS PERSONALIZADOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL RADICADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, SIGNADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL, ADEMÁS FUE ENVIADO UN CITATORIO PARA LA MISMA ASAMBLEA, A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN EL DIARIO “EL SOL DE MÉXICO” EN SU EDICIÓN DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ SOLICITA QUE POR FORMALIDAD JURÍDICA, SE AGREGUEN LOS PUNTOS DE LOS ACTOS QUE YA HAN SIDO DESAHOGADOS, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM QUE REALIZARA EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL Y LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, RECORRIENDO LA NUMERACIÓN DE LOS PUNTOS AGENDADOS PREVIAMENTE. JUSTIFICA SU SOLICITUD ESTABLECIENDO QUE AMBOS PUNTOS SE HACEN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UNA ASAMBLEA DEMOCRÁTICA. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

(TEXTO DE LA CONVOCATORIA Y DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO)

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con base en los artículos 29 inciso h); 37, 37 Bis; 37 Ter; 39 incisos k) y p); 39 Bis; 40, 43, 44, 47, 71, 71 Bis inciso h); 118, 119, 119 Bis; 120, 121 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de nuestro Instituto Político Nacional,

CONVOCA

A todos los miembros de la Comisión Ejecutiva Nacional a la:

SESIÓN EXTRAEXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL

**20 DE MARZO DE 2009
21:00 HORAS**

En la sede nacional del Partido del Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de quórum por el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional, reunida en sesión extraordinaria, con carácter de convención electoral nacional.
2. Instalación de la asamblea extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, para que se erija y constituya en Convención Electoral Nacional.
3. Asuntos a tratar del Proceso Electoral local 2009, en el Distrito Federal:
 - a. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los candidatos del Partido del Trabajo a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral local 2008-2009.
 - b. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los candidatos del Partido del Trabajo a Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, para el Proceso Electoral local 2008-2009.
 - c. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los candidatos del Partido del Trabajo a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Representación Proporcional, para el Proceso Electoral local 2008-2009.
 - d. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para el Proceso Electoral 2008-2009.
 - e. Análisis, discusión y en su caso, aprobación para que se explore la posibilidad de que el Partido del Trabajo participe en el Proceso Electoral local 2008-2009, en coalición total o coalición parcial o candidatura común, con los Partidos Convergencia y/o de la Revolución Democrática en el Distrito Federal.
4. Clausura de los trabajos.

Ciudad de México, marzo 17 de 2009.

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ (RÚBRICA), ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ (RÚBRICA),
RICARDO CANTÚ GARZA (RÚBRICA), RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (RÚBRICA), PEDRO VÁZQUEZ

GONZÁLEZ (RÚBRICA), REGINALDO SANDOVAL FLORES (RÚBRICA), FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS (RÚBRICA).

(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO)

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de quórum por el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional, reunida en sesión extraextraordinaria, con carácter de convención electoral nacional.
2. Elección del presidente de la mesa de debates de la convención electoral nacional.
3. Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta del orden del día.
4. Instalación de la asamblea extraextraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, para que se erija y constituya en Convención Electoral Nacional.
5. Asuntos a tratar del Proceso Electoral local 2009, en el Distrito Federal:
 - a. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los candidatos del Partido del Trabajo a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral local 2008-2009.
 - b. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los candidatos del Partido del Trabajo a Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, para el Proceso Electoral local 2008-2009.
 - c. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los candidatos del Partido del Trabajo a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Representación Proporcional, para el Proceso Electoral local 2008-2009.
 - d. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para el Proceso Electoral 2008-2009.
 - e. Análisis, discusión y en su caso, aprobación para que se explore la posibilidad de que el Partido del Trabajo participe en el Proceso Electoral local 2008-2009, en coalición total o coalición parcial o candidatura común, con los Partidos Convergencia y/o de la Revolución Democrática en el Distrito Federal.
6. Clausura de los trabajos.

4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, Y MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL,

BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. ACTO CONTÍNUO, EL MODERADOR DE LA MESA MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 INCISO H); 37, 37 BIS; 37 TER; 39 INCISO K) Y P); 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 71, 71 BIS INCISO H); 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO LEGAL VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON ATRIBUCIONES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CONTENDER EN COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO JEFES DELEGACIONALES, Y SE APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS. RECUERDA A LOS PRESENTES QUE ES LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, LA INSTANCIA FACULTADA POR NUESTRA NORMA ESTATUTARIA PARA QUE EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE PRESENTEN DESACUERDOS GRAVES EN MATERIA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, RESUELVA LAS DIFERENCIAS Y DE MANERA SUPLETORIA, SELECCIONE, POSTULE, REGISTRE Y SUSTITUYA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, A LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS CORRESPONDIENTES, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS ANTE LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES; LEGALMENTE NUESTRO MARCO ESTATUTARIO VIGENTE ESTABLECE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONTENDERÁN EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL QUE SE CELEBRA EN ESTA ASAMBLEA RESOLVERÁ ADEMÁS SOBRE EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE SE EXPLORE LA POSIBILIDAD DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO PARTICIPE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2008-2009, EN COALICIÓN TOTAL O COALICIÓN PARCIAL O CANDIDATURA COMÚN, CON LOS PARTIDOS CONVERGENCIA Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL.-----

5. ASUNTOS A TRATAR DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009, EN EL DISTRITO FEDERAL: LOS CC. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y VIRGILIO MALTOS LONG, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, ESTABLECEN QUE DADO QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONTENDERÁN EN EL DISTRITO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO JEFES DELEGACIONALES, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE. ADEMÁS APRUEBE LA POSIBILIDAD DE CONTENDER EN COALICIÓN TOTAL, COALICIÓN PARCIAL Y/O COALICIÓN DE CANDIDATURAS COMUNES CON BASE EN UNA PLATAFORMA POLÍTICO-ELECTORAL QUE TAMBIÉN ANALIZA, DISCUTE, RECTIFICA Y APRUEBA LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN ESE SENTIDO, SE SOLICITÓ LA REALIZACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, POR LO QUE SOLICITAN AL MODERADOR DE LA MESA QUE PROCEDA A DESAHOJAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2008-2009.

b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2008-2009.

c) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2008-2009.

d) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009. SE INICIÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, PARA LA RECTIFICACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA POLÍTICO-ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL. EL C. VIRGILIO MALTOS LONG, EXPONE A LOS PRESENTES LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y EL COMPROMISO QUE DEBERÁN ASUMIR TODOS Y CADA UNO DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS EN LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA ESTABLECER SUS RESPECTIVOS PLANTEAMIENTOS CON BASE EN LA PLATAFORMA ELECTORAL DURANTE SUS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, AL DIRIGIRSE A LA CIUDADANÍA EN LA EXPOSICIÓN DE SUS PROYECTOS DE TRABAJO PARA CON LA SOCIEDAD. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO POLÍTICO, QUE TRASLADA PLANTEAMIENTOS IDEOLÓGICOS, POLÍTICOS Y CONVICCIONES DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL DOCUMENTO DISCUTIDO Y CON EL VOTO UNÁNIME DEL PLENO,-----

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA: SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE, MISMA QUE SOSTENDRÁN SUS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DURANTE SUS EVENTOS DE PROSELITISMO ELECTORAL, PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL, ASÍ COMO JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. -----

e) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE SE EXPLORE LA POSIBILIDAD DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO PARTICIPE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2008-2009, EN COALICION TOTAL O COALICION PARCIAL O CANDIDATURA COMÚN, CON LOS PARTIDOS CONVERGENCIA Y/O DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL. SE MANIFIESTA LA POSIBILIDAD DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO PARTICIPE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE, EN COALICION TOTAL O COALICION PARCIAL O CANDIDATURA COMÚN, PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y JEFES DELEGACIONALES, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS

MIL NUEVE CON LOS PARTIDOS CONVERGENCIA Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL; DICHA POSIBILIDAD SE GENERA A PARTIR DE LAS NEGOCIACIONES QUE HA REALIZADO LA DIRIGENCIA LOCAL CON SUS HOMÓLOGOS DE AMBAS FUERZAS POLÍTICAS, POR LO QUE LOS CC. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y VIRGILIO MALTOS LONG, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, SOLICITAN LA ANUENCIA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA CONTINUAR LOS TRABAJOS EN LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN Y DECIDIR LLEGADO EL MOMENTO DE TOMAR UNA DECISION FORMAL. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA CONVENIENCIA DEL TEMA. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ EL PUNTO LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL LA APROBACIÓN DEL MISMO Y CON EL VOTO UNÁNIME DEL PLENO.-----

LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA: SE AUTORIZA A LOS CC. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y VIRGILIO MALTOS LONG, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, EXPLOREN LA POSIBILIDAD DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO PARTICIPE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE, EN COALICIÓN TOTAL O COALICIÓN PARCIAL O CANDIDATURA COMÚN, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y JEFES DELEGACIONALES, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE CON LOS PARTIDOS CONVERGENCIA Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL.-----

SE PUSO A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. **, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN LOS REGISTROS DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO JEFES DELEGACIONALES, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE CON LOS PARTIDOS CONVERGENCIA Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL. CON EL VOTO UNÁNIME DEL

PLENO:-----

LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:

PRIMERO: CON BASE EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SE CONFIRMA Y RATIFICA A LOS CC. **, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN LOS REGISTROS DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO JEFES DELEGACIONALES, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE CON LOS PARTIDOS CONVERGENCIA Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL;

SEGUNDO: CON BASE EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SE CONFIRMA Y RATIFICA A LOS CC. **, PARA QUE SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE LA COALICIÓN TOTAL, COALICIÓN PARCIAL Y/O CANDIDATURAS COMUNES SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN LOS REGISTROS DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO JEFES DELEGACIONALES, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE CON LOS PARTIDOS CONVERGENCIA Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL, Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEBAN ACOMPAÑARLOS DE ACUERDO CON EL ORDENAMIENTO LEGAL RESPECTIVO Y LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES.

TERCERO: SE COMISIONA AL C. SILVANO GARAY ULLOA, ASESOR JURÍDICO NACIONAL, PARA QUE LES BRINDE EL APOYO LEGAL NECESARIO.

CUARTO: CON BASE EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SE FACULTA A LOS CC. **, PARA QUE EN FORMA COORDINADA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SUBSANEN LAS OBSERVACIONES QUE A LOS DOCUMENTOS APROBADOS HAGA LA AUTORIDAD ELECTORAL, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE.-----

5. CLAUSURA: UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EL MODERADOR DE LA MESA, C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. RICARDO

CANTÚ GARZA, CON QUIEN INSTALÓ, PRESIDÓ Y SANCIONÓ LOS TRABAJOS DE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, POR LO QUE PROCEDE A PRONUNCIAR LA CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.-----

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL